



ARTICULO

PRESENTADO POR:

CAROLINA GARCÍA CASTRO - 1.049. 621.136

YEIMY JOHANNA MARTINEZ HUERTAS – 33.378.718

ASESORADO POR :

DRA. LIZETH CRISTINA MARTINEZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS – TUNJA

FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

HUMANISMO, SOCIEDAD Y ÉTICA

2021



Título

Una revisión sobre los procesos y estrategias de reeducación del menor infractor en Colombia en los últimos 10 años

Objetivo General

* Analizar los procesos y estrategias de reeducación que se han implementado en los menores infractores a partir de los últimos 10 años en Colombia.

Objetivos Específicos

* Reconocer el marco legal normativo que rige y protege a los menores infractores en Colombia.

* Identificar los procesos y estrategias que se han desarrollado para la reeducación en menores infractores en Colombia.

* Establecer la eficacia de procesos y estrategias de reeducación aplicados en los menores infractores en Colombia.



Introducción

Con la realización de este artículo se pretende analizar los diferentes procesos y estrategias de reeducación que durante los últimos 10 años se han utilizado en Colombia en los diferentes Centros Especializados de reclusión para menores infractores a lo largo del país.

Esta necesidad de conocer sobre estos procesos y su implementación surgió por el querer indagar sobre cómo estos jóvenes están siendo intervenidos y las estrategias que se están utilizando en cada institución para su atención y cómo estas estrategias impactan a los jóvenes en el planteamiento de un nuevo proyecto de vida y su reinserción a la sociedad, es decir, si las estrategias que se están utilizando, están siendo efectivas o por el contrario saber cuál ha sido la mayor falencia o deficiencia en la aplicación de estos procesos.

Otro aspecto que se destaca en este trabajo es la importancia que se le da a la familia de los menores infractores ya que según Torres, Henry, Ángel, Jairo. (2013) en su ensayo titulado “Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes” plantea que la inclusión de la familia en estos procesos de reeducación para los menores infractores son un soporte importante y primordial para salir adelante y de la misma medida, la sociedad ya que es la que los acoge para poder desarrollar su proyecto de vida.

De igual forma, se pretende indagar y analizar el marco legal normativo colombiano que se está implementando para la protección y el amparo de estos menores infractores, las diferentes normas que promulgan tanto sus derechos como sus deberes y las normas que emiten las sanciones legales derivadas de sus actos delictivos, es decir, todo esto, bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.



Esta investigación tiene un enfoque metodológico cualitativo de tipo documental, el contenido de este está basado en una exhaustiva revisión de literatura, entre estos, artículos de investigación, tesis de grado, libros, entre otros, con el fin de aclarar la problemática planteada y que ayude a dar respuesta a los interrogantes sobre estos procesos de reeducación de los menores infractores y las técnicas que se utilizan para ser aplicados.

Finalmente se desarrolló esta investigación ya que representa notablemente un sector que con su estudio garantiza conocimientos significativos para el desarrollo profesional teniendo presente la multidisciplinariedad con que son tratados estos procesos y este tipo de población, por esta razón se despierta el interés por poder conocer e indagar más sobre este tema y estos procesos de reconstrucción de aprendizajes y la forma eficiente de desarrollarlo.



Justificación

La presente revisión se lleva a cabo con el fin de proporcionar información actualizada de las investigaciones realizadas sobre los procesos y estrategias de reeducación en el menor infractor en Colombia, considerándose un tema de gran relevancia, y con índices bajos de investigación, muy diferentes a los índices de delitos cometidos por la delincuencia juvenil en los últimos 10 años.

En los estudios realizados por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), arrojan que desde la implementación progresiva del SRPA desde el 8 de marzo de 2.007 hasta el 31 de diciembre de 2014 han ingresado alrededor de 172.530 adolescentes, de los cuales 29.644 ingresaron en el año 2014, correspondiendo en su mayoría al sexo masculino al representar el 88,4%, mientras que de sexo femenino alcanza el 11,6%, cuyos delitos de mayor comisión son el hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; hurto calificado; lesiones personales; fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones; y, violencia intrafamiliar. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015)

De igual manera la Policía Nacional, resalta la variabilidad en las estadísticas de sus estudios, ya que en el año 2019 han sido aprehendidos alrededor de 3.618 menores, siendo esto un 16 % menos que en el 2018, donde el número de detenidos oscilaba sobre los 4.358 menores.

Y en cuanto a las estadísticas relacionadas al año 2020 la Policía Nacional informó una baja considerable de delitos cometidos por parte de adolescentes, debido a la contingencia de



salud mundial (Pandemia por Covid), obligando así ,a que los menores y la población en general estuvieran confinados.

De esta manera podemos observar claramente la problemática de la delincuencia juvenil en nuestro país, y aunque las estadísticas nos muestran que con el pasar de los años han bajado, el número de menores infractores adscritos al SRPA, aún es bastante grande, por todo esto es necesario estudiar la eficacia de los procesos y estrategias en la reeducación que los entes participativos ofrecen en los procesos restaurativos con el menor; como lo menciona Monroy, (2018) en su investigación, esto se debe a la falta claridad de los procesos reeducativos para que realmente generen un cambio eficaz en la forma de actuar y pensar en el individuo.

Es claro entender que la reeducación no puede ser vista como una ganancia para el Estado como una simple estrategia de reducción de sanción, al contrario, la reeducación debe ser vista como un ente resocializador, convocando a verdaderas estrategias académicas para poder obtener un resultado final en la transformación del delincuente. (Monroy, 2018).

Como dice Akers (2006), los programas educativos y de prevención tienen que ir destinados para enseñar acerca de las influencias de la familia, compañeros y medios de comunicación que pueden ejercer en el menor, con el fin de que éste, pueda manejar esta clase de influencias, y logre poder resistirse a ellas.

En este orden de ideas se llegaría a entender, que la forma fácil de imponer penas altas no es la solución a esta problemática, si no, que el abordaje se debe realizar desde la reeducación de



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A



manera íntegra para los menores infractores, ayudando al fortalecimiento de las redes de apoyo del menor, iniciando por su círculo familiar, social, educativo con el fin de propiciar espacios adecuados para el desarrollo positivo de sus capacidades y habilidades de una manera productiva.



Planteamiento de Problema

La delincuencia accionada por menores de edad es una problemática que ha afectado gravemente a nuestra sociedad y primordialmente a nuestros niños, niñas y adolescentes, que muchas veces, sin tener otra salida o por simple imitación a sus pares o personas a cargo de ellos, comienzan a realizar estos tipos de actos sin conocer de fondo el daño que están causando a un sin número de personas, pero principalmente a ellos y su futuro, según lo plantea Méndez González Y. M. (2014).

Las estadísticas de la Policía Nacional de Colombia publicadas en su revista Criminalidad, indican que el mayor número de menores aprehendidos en el año 2019 tienen edades entre 16 y 17 años (con 2.694 casos), y de 15 a 14 años (con 920). Se ha registrado 1 caso de un menor de entre 12 y 13 años, y tres casos de menores de 8 a 9 años que estarían vinculados a hechos delincuenciales.

En el contexto colombiano las cifras emitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) revelan la realidad del Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia; desde su implementación en el año 2007, hasta el año 2018 registró un total de 251.455 ingresos, esto según la base de datos arrojada por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes ICBF - Consolidado Nacional 2018.

En cuanto a la reiteración en el delito, se observa una tendencia que oscila entre el 23.28% y el 25.47% para el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, según datos aportados por ICBF.



Los delitos de mayor reiteración por año para el periodo del que se cuenta con cifras oficiales (2017 – 2018) son: hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, lesiones personales, violencia intrafamiliar, homicidio, violencia contra servidor público, daño en bien ajeno y extorsión.

Esta problemática depende muchas veces de un estrato socioeconómico bajo, de consumo de sustancias psicoactivas, de una familia ausente o de una deserción escolar, ya sea por falta de gusto al estudio o por que no se cuenta con los recursos para proveer este derecho, esto basado en que la mayoría de delitos en los cuales están comprometidos menores de edad, según Roa Pinto G. Y. (2019). en su “Estudio de caso como estrategia pedagógica en reeducación”, comenta que se puede observar que estos menores tienen relación estrecha con la presencia de violencia intrafamiliar y problemas económicos, pero sobresale aún más la falta de oportunidades para acceder a una educación formal, a una mínima capacitación para una oportunidad laboral a un deterioro constante de condiciones de vida y especialmente en sectores marginados de la sociedad.

Es allí donde nace el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) establecido por la ley 1098 de 2006, y se caracteriza por ser el ente interventor en el juzgamiento de los delitos cometidos por los ciudadanos entre edades de catorce a dieciocho años y la aplicación de las sanciones correspondientes, pero su principal función o propósito es darle la posibilidad a estos menores en conflicto con la ley luego de cumplir su sanción, puedan tener una reeducación y reintegración social y dar un paso hacia la legalidad, evitando la reincidencia en la comisión de los delitos.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A



Por esta razón es importante analizar qué procesos y estrategias de reeducación están siendo aplicados a los menores infractores en los centros especializados para su atención y si estos están siendo eficientes y generando un cambio en ellos, en su proyecto de vida, en su entorno familiar y social.



Marco Legal

Torres, Henry & Ángel, Jairo. (2013) definen la delincuencia como un “comportamiento que realiza una persona y que atenta contra una norma legal o contra una ley establecida”, Viñas, Raúl Horacio (1983). define la delincuencia juvenil jurídicamente como un comportamiento punible, pero esto no quiere decir que en todos los casos tenga que ser castigado.

La delincuencia infantil es una problemática social que ha transcurrido a lo largo de las décadas y se ha planteado como un reto para el desarrollo de los países tercermundistas ya que allegada a la delincuencia donde los actores son los niños, niñas y adolescentes se encuentra el trasfondo de la pobreza, la falta de oportunidades, la vulneración de los derechos básicos, el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, entre otros, reforzando la inseguridad y la desigualdad en la sociedad.

Se hace necesario mencionar que en algunos menores la delincuencia suele ser transitoria como un mecanismo para llamar la atención mientras que para otros se convierte en un estilo de vida y según Jiménez Ornelas (2005), nos ilustra que entre menos edad tenga el infractor existen más probabilidades de reincidencia y estos reincidentes a su vez tienen más probabilidades de convertirse en adultos delincuentes. Este aspecto nos lleva una vez más a observar la importancia de los procesos de reeducación que se deben implementar con prioridad en cada uno de estos jóvenes que son sancionados por cometer actos delictivos, sin importar su error, es de suma importancia que ellos puedan ver que tienen un camino diferente para tomar y para desarrollar su proyecto de vida.



Como aspectos teóricos para el presente artículo a continuación repasamos los principales conceptos que competen al desarrollo de este:

Menor Infractor:

Orozco, C. A. (2013) define como menor a las personas en edades entre los 0 y los 18 años y la palabra infracción la define como el error cometido por el menor, en este punto se visualiza esta infracción como la oportunidad que tiene el menor para restablecer las acciones delictivas o en contra de la ley que haya cometido. Entonces se entiende que el menor infractor es una persona que se encuentra en un proceso de reflexión sobre un acto cometido y demarcado por la ley como delito.

Delito:

Según el concepto emitido por la Real Academia Española de la Lengua, se entiende el delito como la culpa y el quebrantamiento de la ley, como una acción reprobable y la acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.

Reeducación:

Monroy, D. C. (2018) define reeducación como el acto de volver a enseñar a los individuos conductas socialmente positivas que por diferentes factores o circunstancias se han perdido y que a causa de estas han generado diferentes inconvenientes en el desarrollo normal o funcional tanto individual como social.



Familia:

Torres, Henry & Ángel, Jairo. (2013) describen que la familia es el grupo que cría, forma como persona, enseña sobre valores morales y éticos y orienta a lo largo del desarrollo del ser humano, donde se proporciona a cada uno de sus miembros aspectos de protección, compañía y seguridad, entre otros.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):

Este sistema surge con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), en él se mencionan los procedimientos a seguir en caso de la infracción de la ley por parte de un adolescente o joven con edades entre los catorce y los dieciocho años, estas diferentes medidas que se implementan buscan garantizar los derechos humanos de estos jóvenes y donde la finalidad de la sanción debe ser protectora, educativa y restaurativa. Entre las principales medidas se destacan las que promulgan la educación como un derecho fundamental, esta debe ser accesible, permanente y pertinente y se basa en el principio de que la educación contribuye a una capacitación y aprendizaje para la vida y desarrollo del individuo en sociedad, de igual forma, se concibe que un ambiente educativo brinda herramienta a los menores infractores como el aprendizaje sobre el trabajo colaborativo, a resolver conflictos en conjunto y a reconocer las necesidades y diferencias en ellos mismos y en los demás, entre muchas otras que aportan a su reeducación y resocialización.



Eficacia:

Según Idalberto Chiavenato la eficacia hace referencia al grado en que un proceso o una persona cumple con su objetivo. Según la Real Academia Española, define eficacia como la capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

Marco Legal:

La creación de juzgados para menores en Colombia se da en el año 1920 y posteriormente a esta se establece toda la doctrina que tiene que ver con estos procesos de menores, sobre las casas de corrección y las funciones de los Jueces de menores en el primer Código del Menor desarrollado en el año 1990.

En estos años anteriores al primer código del menor este era juzgado al igual que un adulto; ya en el año 1968 la primera versión del Sistema Nacional de Bienestar Familiar quien desde entonces es el encargado de velar por todas las acciones o situaciones donde estén involucrados menores de edad

1. Código del Menor: Estipulado por el decreto 2737 de 1990, fue luego reemplazado por la Ley de Infancia y Adolescencia, este se adhiere a las políticas internacionales donde prohíbe cualquier trato violento y degradante desde la aprehensión del menor infractor y durante todo el proceso penal. Su objetivo principal era consagrar los derechos fundamentales del menor y describir las normas que rigen a menor tanto para la prevención de actos delictivos como para corregirlos, todo esto guiado y regido por las normas ya establecidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



- 2. Constitución Política de Colombia 1991:** Desde la convención de los derechos humanos, seguido de los derechos del niño las múltiples convenciones y tratados declarados por esta época, se realiza la primera reforma de la Constitución Política por parte del estado colombiano, esta tuvo un gran desarrollo a nivel de derechos humanos ya que incluyó la prohibición de tratos inhumanos y degradantes y demás derechos para todos los ciudadanos respecto a un debido derecho procesal.

- 3. Código Penal del 2000:** Este Código le dio un cambio fundamental a la situación legal de los menores infractores frente al Derecho Penal, ya que en su artículo 33 decreta que los menores de 18 años estarán sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

- 4. Ley de Infancia y Adolescencia:** Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, este cambio se hizo con el fin de enmarcar la protección integral del menor, aunando la garantía de derechos y la prevención, se centra en el restablecimiento de derechos, los actores y autoridades competentes en el desarrollo de estos procesos y las sanciones generales. Es así cómo esta garantía de derechos y protección, queda a cargo y es obligación de la familia del menor, de la sociedad y del Estado. Esta ley entra a aplicar a niños, niñas y adolescentes, entendiendo niños y niñas a las personas entre 0 y 12 años y adolescentes a las personas entre 12 años de edad y 18. Sobre la reeducación, esta ley promueve prácticas educativas que garanticen el desarrollo integral y armónico del menor. El Estado por su parte, es el encargado de invertir los recursos suficientes para cumplir con estos procesos tanto de educación, salud, protección, alimentación, entre otros. Como conclusión respecto a esta Ley podríamos citar decir que su finalidad es “Administrar justicia de forma democrática,



fomentar la responsabilidad del adolescente que ha cometido una infracción penal, promover su integración social” Unicef (Citado en: Álvarez-Correa G., Mendoza P., Rodríguez O., Parra D., & Corzo M., 2008).

5. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad: En estas reglas se afirma que pensar en la reclusión de un menor debe ser una de las últimas medidas que se tomen y esta debe ser por el mínimo de tiempo que sea necesario. De igual forma reconoce que los menores de edad que se encuentran reclusos deben ser tratados de forma especial y se le deben garantizar sus derechos y su bienestar durante y posteriormente a el periodo de tiempo que permanezca en estas instituciones

Sobre el marco legal mencionado se puede resaltar que las normas y leyes internacionales son las que han dado la pauta para desarrollar y guiar el manejo que se ha dado en Colombia a las leyes que regulan a los menores infractores, incluyendo no sólo la protección de sus derechos si no igual de importante la inclusión de modelos y estrategias que buscan la reeducación y resocialización de ellos, para que puedan cumplir con un papel integral ante la sociedad y cumplir con un proyecto de vida acordes a sus aspiraciones y sueños.



Antecedentes

Como antecedentes a este estudio se incluyen cinco publicaciones entre artículos de investigación y proyectos de grado dentro de las cuales se encontraron temas de interés para el desarrollo del presente como:

Ochoa Q. Johan Alexis, (2014). en su literatura “La intervención en los menores infractores de Medellín”, destaca la posición que los menores presentan frente al Sistema de Responsabilidad Penal y el marco legal que se desarrolla históricamente ya que se aborda haciendo un repaso sobre las diferentes leyes que han regulado la situación legal de los menores infractores en Colombia. De igual forma se realiza una caracterización del menor infractor y da luces sobre la intervención o los procesos para llegar a esta y que se realizan en los diferentes centros de atención especializada basados en la regulación de la norma a través del Código de Infancia y Adolescencia.

El artículo publicado por Torres, Henry & Ángel, Jairo. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes, establecen los índices de delincuencia y el aumento de la misma, de igual forma, menciona la falta de estudios sobre este tema y la falta de programas, procesos y estrategias de prevención y tratamiento para la delincuencia. En este artículo se enmarcan las consecuencias de la delincuencia entre económicas como la pobreza que garantiza la falta de recursos para la educación, la desigualdad social, entre otras y las no económicas como el aumento de los grupos al margen de la ley.

Orozco, C. A. (2013). Proceso pedagógico de acompañamiento a la ley de infancia y adolescencia para resocializar a los jóvenes infractores en Colombia, define una alternativa



educativa basada en el “aprendizaje por proyectos” donde se busca brindar a los jóvenes oportunidades de superación, pensamiento positivo de emprendimiento, opciones sociales, económicas y culturales y principalmente llevarlos a analizar reflexivamente sus actuaciones para ser reeducados bajo un proyecto de vida que los integre a la sociedad y evitar la reincidencia en conductas constitutivas de delitos.

Ávila (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? en este artículo se describe la responsabilidad que la familia tiene en el avance y logro de los procesos de reeducación en los menores infractores; teniendo en cuenta diferentes estrategias y acciones participativas por parte de la familia y de esta forma poder garantizar la atención, el cuidado y la protección que los menores infractores requieren al momento de llevar a cabo un proceso de reeducación integral. por otro lado, si no se da este acompañamiento lo más probable es que el proceso desarrollado dentro del centro especial de atención para el menor infractor se vea perdido al momento de chocar de nuevo con su realidad y habitual socialización negativa con su familia, que al no ver un apoyo real decida de nuevo salir a delinquir por los diferentes factores que allí se exponen.

El objetivo de la presente revisión documental es poder analizar los diferentes procesos y estrategias de reeducación que se implementan en los diferentes centros de atención especializados para menores infractores en Colombia, es decir los que se encuentran bajo el Sistema de Responsabilidad Penal.

Es posible entonces decir, y gracias a la luz dada por los anteriores documentos investigativos que son varios los factores y objetivos derivados de este principal que se deben tener en cuenta, entre estos, que para conocer sobre estos procesos y estrategias que se



implementan con los menores infractores es importante saber de antemano el marco legal normativo colombiano que rige y protege a estos menores, ya que allí se plantea la visión de reparación y reeducación o resocialización donde lo principal no es mirar el error que cometieron los menores sino conocer y aplicar los diferentes procesos y estrategias que permitan cambiar esta mentalidad y redefinir un proyecto de vida.

Otro objetivo específico que se plantea en esta investigación es el análisis de los diferentes procesos y estrategias que se han desarrollado para la reeducación de los menores infractores, entre estos vale mencionar: el acompañamiento de la familia durante el transcurso de los procesos de reeducación y luego de terminada la sanción del menor, conocer si existe o no consumo de sustancias psicoactivas y el tratamiento especializado para casos positivos, conocer las características del entorno en el que viven y los diferentes factores de riesgo, primordialmente, conocer el nivel educativo y proporcionar la posibilidad de continuar y terminar sus estudios, teniendo en cuenta que las necesidades demandadas por el menor e impartiendo una educación particular.

Por último es importante mencionar otro factor o objetivo específico en esta revisión documental el cual es indagar sobre la eficacia de los procesos y estrategias de reeducación que se hacen en los menores infractores y según la literatura consultada nos muestra que aunque algunos de los procesos y estrategias aplicados han sido eficientes para la reeducación de estos menores, hay un alto porcentaje que demuestra que la reincidencia va en aumento y esto debido a factores tanto internos, como que el menor ya ha asimilado la delincuencia como un estilo de vida o factores externos como la pobreza o la falta de oportunidades o simplemente el menor no cuenta con el apoyo de un grupo familiar para ver otras opciones de vida, como lo menciona



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A



Saldarriaga Gómez Luz Adriana (2017), en su artículo titulado Alcances y limitaciones de la justicia restaurativa en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en Colombia.



Metodología

Para la elaboración de este artículo se utilizó la metodología y la lista de verificación “PRISMA” (Moher, Liberati, Tetzlaff, y Altman, 2009). Se llevó a cabo por medio de la estrategia de búsqueda y selección de literatura científica y documentos relacionados con el tema de investigación.

Estrategia de búsqueda y selección de estudios

Para efectuar la presente revisión sistemática se utilizaron 8 bases de datos: EBSCO, Fuente Académica, Science Direct, Repositorio institucional, Google Académico, Scielo, Redalyc y Scopus.

Los términos utilizados para la búsqueda fueron: marco legal que rige y protege el menor infractor, procesos de reeducación, estrategias de reeducación, eficacia y/o eficiencia de procesos y estrategias de reeducación. Se utilizó una lista de chequeo de la validez de los artículos y la verificación de los criterios de inclusión establecidos, los cuales fueron: referentes a los últimos 10 años, en inglés y español únicamente. No se tuvieron en cuenta documentos con un referente de estudio fuera de Colombia y con un año de publicación inferior al 2010. Dicha búsqueda arrojó 44 documentos los cuales se evaluaron según los criterios de exclusión especificados, quedando seleccionados 31.

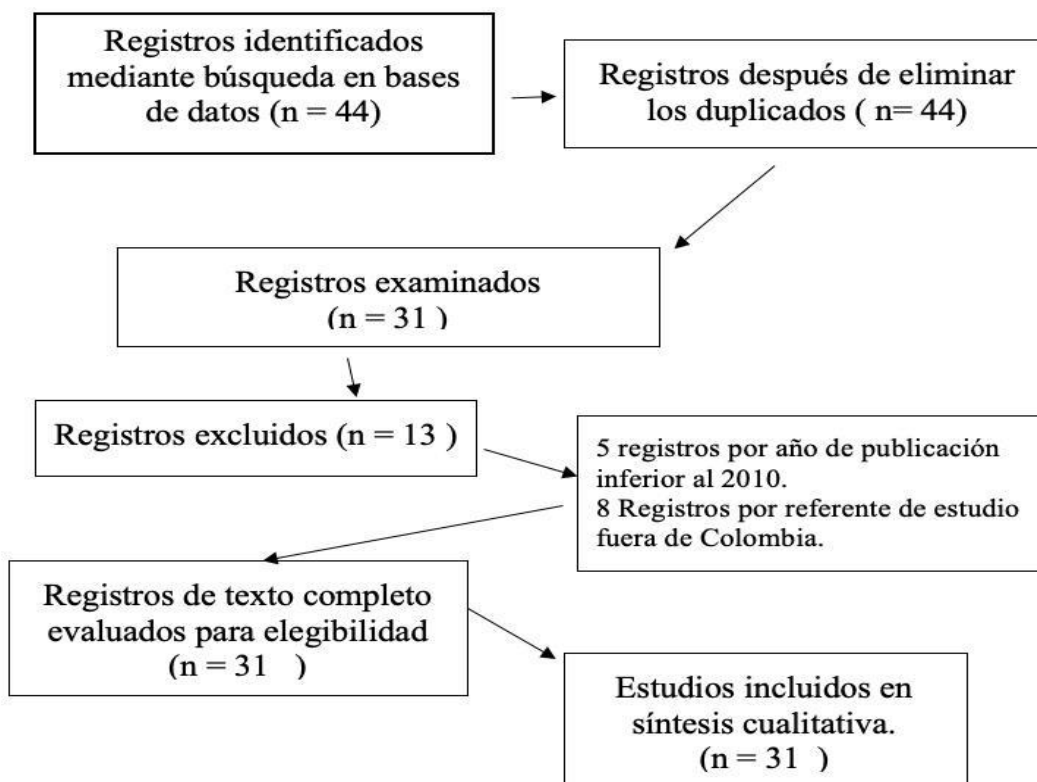


Resultados

Se revisaron 44 documentos, de los cuales 11 fueron artículos científicos, 2 monografías, 8 trabajos de grado, 4 tesis, 1 tesis doctoral, 4 proyectos de investigación y 1 libro.

A continuación, se presentan los resultados de la búsqueda, el cual se llevó a cabo en la siguiente figura.

Figura 1 PRISMA





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A





MATRIZ

| TIPO DE DOCUMENTO | REFERENCIA | TIPOS DE PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE REEDUCACIÓN | EFICACIA Y/O EFICIENCIA EN PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE REEDUCACIÓN |
|-------------------|--|---|--|
| Artículo | Monroy, (2018). Reeducación de los Jóvenes Infractores desde el Aprendizaje Colaborativo. | Es evidente que, en estos centros de reclusión para jóvenes infractores, no existen procesos claros de reeducación que permitan un cambio eficaz en las formas de ver el mundo y de pensar. La reeducación debe dejar de ser vista como una ganancia del Estado que facilita la reducción de la pena, asumir el papel de la institución reclusorio como ente resocializador, debe convocar la creación de verdaderas estrategias académicas que tengan como resultado final la transformación del individuo | No existen procesos claros de reeducación que permitan un cambio eficaz en las formas de ver el mundo y de pensar. Los sistemas educativos tradicionales de estos centros, no proponen a los internos nuevas formas de trascender y de construir conocimientos que les proporcionen herramientas útiles que les servirán para la vida futura |
| Artículo | Ávila (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de Reeducación para adolescentes infractores? | Significado de la reeducación desde un ámbito Jurídico, pedagógico y terapéutico (acto de volver a enseñar a las personas aquellas conductas socialmente positivas que por diversas circunstancias se han disipado en el tiempo o espacio, y que potencialmente generan inconvenientes en el desarrollo, funcionamiento integral y trascendencia co-existencial.) | El proceso reeducativo se ve afectado porque el ciclo de acompañamiento familiar se reduce a gran escala, limitando el curso de acciones restaurativas ante los daños recibidos y causados en la historia de vida de la persona adolescente. |
| Artículo | Bonilla (2020). Menores infractores y procesos educativos: análisis cualitativo desde la perspectiva de los actores en Santander Colombia. | La vinculación a la educación formal como pilar de reeducación y reintegración del menor infractor a la sociedad donde se puedan brindar mejores oportunidades para la no reincidencia. Autoayuda y la ayuda mutua, soportados en cuatro pilares: la atención familiar, la educación basada en la conciencia, la espiritualidad y el escultismo. | Demandaba un compromiso independiente por parte del aprendiz, quien era responsable de diligenciar cartillas escolares o avanzar por módulos a su propio ritmo, después de breves indicaciones dadas por el profesor. Los maestros no tenían ninguna preparación para trabajar con este tipo de población y desconocían los lineamientos del SRPA. |



| | | | |
|----------|--|--|---|
| Artículo | Roa (2019). Estudio de caso como estrategia pedagógica en reeducación. | Los procesos reeducativos trabajan en la reconfiguración de los patrones y modelos de comportamiento; de igual forma, en la reestructuración de los sistemas de valores internalizados. La primera forma de operar de la pedagogía reeducativa consistió en un empeño por humanizar los procedimientos carcelarios, en una época en la que se daba casi por descontado que no valía la pena o no daba resultado pensar en la enmienda del delincuente, ya fuera éste, adolescente, joven o adulto. | * Posibilidad de encontrar un nuevo sentido y significado a la vida, comprendiendo que nada se encuentra determinado; por el contrario, se es autor de la propia existencia. |
| Artículo | Curtin, Gómez & Sobral Two Faces of Parental Support: Risk and Protection for Antisocial Youth Depending on Parental Knowledge.. | Reducir los comportamientos antisociales de los jóvenes aumentando los niveles de conocimiento de los padres. Seguimiento de los padres y la calidad de las relaciones entre padres e hijos, las relaciones cálidas y de apoyo entre padres e hijos constituyen un factor protector para el desarrollo antisocial (Barnes y Farrell 1992 ; Lahlah y col. 2014 ; Silverman y Caldwell 2005, conocimiento de los padres sobre las actitudes y comportamientos antisociales | La mala crianza de los hijos es uno de los principales factores de predicción del comportamiento antisocial y delictivo en los jóvenes (Racz y McMahon 2011). Los hallazgos sobre el apoyo de los padres no han sido tan consistentes otros han encontrado que el papel protector de la crianza para el desarrollo delictivo es más fuerte en las mujeres que en los hombres |
| Artículo | Ochoa, La intervención en los menores infractores de Medellín, | Se busca ofrecer programas educativos, preventivos, reeducativos y terapéuticos desarrollados en los centros de reeducación (centros de emergencia y de internamiento preventivo y especializado) y en comunidades terapéuticas destinadas a la prevención y al tratamiento especializado de las personas con problemas asociados al consumo de drogas. * Garantizar que sea un derecho al que se accede con efectividad y oportunidad, a través de estrategias como la corresponsabilidad de la familia, la capacidad en gestión de los equipos psicosociales y entes del Estado | * El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes creó mecanismos alternos a la privación de la libertad que buscan atender integralmente a los adolescentes, jóvenes y sus familias en su resignificación del proyecto de vida, promoviendo el restablecimiento de los derechos vulnerados y previniendo la reincidencia en actos delictivos. |
| Artículo | Libreros, Asprilla, Turizo (2015). Líneas de acción para prevenir y controlar la | La misión estaría focalizada en intervenir en procesos participativos de reeducación y resocialización de los infractores de la ley, y asimismo, a partir de la identificación de las zonas vulnerables y los | La delincuencia en menores tiene que ver con crisis de valores, inestabilidad familiar u otros factores directos o colaterales, en tanto |



| | | | |
|----------|--|---|--|
| | delincuencia juvenil en comunidades vulnerables de Barranquilla-Colombia- y su área metropolitana Justicia | factores asociados a la delincuencia juvenil, hacer un acompañamiento a los jóvenes en situación de riesgo. Una de las estrategias planteadas para reducir el índice de delincuencia es la incursión directa en la comunidad, desarrollando actividades de sensibilización, recreación y capacitación a los niños y jóvenes; esto es, poner en marcha programas mediante los cuales, ellos se sientan importantes y puedan canalizar todas sus energías de manera sana, contrarrestando por iniciativa propia | preocupa que la falta de control a estos siga desencadenando funestas situaciones. Uno de los factores que desencadena esta problemática es la desescolarización de los niños y jóvenes, y en el escaso aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, culturales y similares. |
| Artículo | Parra, León (2013) La protección integral del menor, como paradigma de la prevención punitiva. | Informa, socializa, concientiza y crea el sentido de responsabilidad en los menores y adolescentes, sobre conductas tipificadas como delito, la prevención punitiva que gira al derredor de las mismas, las sanciones atinentes y su impacto estigmatizante. - prevención punitiva en centros de educación. | Ambientes familiares perturbados: padres separados, relaciones conflictivas con padrastros o madrastras, agresividad conyugal, ausencia de sanciones y desconocimiento de la ley penal colombiana |
| Artículo | Meneses, García, Duque (2015) Lineamientos para intervenir adolescentes que han cometido homicidio doloso desde rasgos de personalidad y adaptación familiar y escolar en el Marceliano Ossa | Realizar el estudio del delito, los rasgos de personalidad, la adaptación familiar educativa que contribuyan a que realmente exista un impacto en la intervención con cada adolescente infractor que ayude a minimizar la comisión de más delitos - realizar acompañamiento en las áreas social, personal, educativa laboral y en los programas de inserción, que se definirán a continuación. - creación de manuales que traten sobre temas tales como alojamiento, evaluación, plan de intervención y supervisión, educación, entrenamiento y empleo, salud mental, abuso de sustancias y justicia restaurativa | Identificación de diferencias en las subescalas de personalidad y adaptación familiar - educativa en la población objeto |
| Artículo | Galván y Durán (2019). Adolescentes infractores y promoción de acciones pro sociales | No solo existen elementos de exclusión de parte del sistema hacia los adolescentes infractores, sino en la forma como éstos también identifican a ese sistema al cual pertenecen, como un ambiente hostil y con pocas posibilidades de desarrollo, según sus expectativas sociales. - fortalecimiento de políticas públicas efectivas y permanentes en el tiempo, constituye una excelente alternativa para promover la calidad de vida, el desarrollo y la inserción social de los adolescentes y jóvenes. Desarrollar acciones pro sociales de | Una alteración negativa en el desarrollo de estos elementos, incrementa la posibilidad de presentar conductas delictivas y realizar actos criminales en el espacio comunitario (Zambrano, Muñoz y González 2012). |



| | | | |
|------------|---|---|---|
| | | reparación, que pasan primeramente por la consciencia del daño causado y el reconocimiento de la víctima afectada. | |
| Artículo | Fontalvo (2004), Logros y Lecciones Aprendidas en el Sistema Actual de Reeduación de Menores, | Preparación para la vida no para la institución.- Proceso integral: La integralidad supone tener en consideración todas las dimensiones del ser humano, y por lo tanto, el conjunto de sus derechos, ya que éstos son interdependientes, y cuando se vulnera uno de ellos, todos los demás se ven afectados porque el ser humano en sí mismo es integral | Participación de la familia: Desde una mirada amplia de familia, donde más que la consanguinidad interesan los vínculos familiares significativos en la vida de los jóvenes |
| Artículo | Torres, Ángel (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. | La Corte en lo que respecta a la responsabilidad estatal en cuanto a posibilitar el ejercicio pleno de derechos de los menores delincuentes, y especialmente a la reeducación, rehabilitación y reincorporación de estos. La Corte en esa misma Sentencia ha dicho: “por lo que es deber del Estado rectificarlos en aras de garantizar el desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”. La delincuencia juvenil “compromete el proceso de formación social y amenaza con truncar la participación activa y perfeccionarte del menor dentro de la comunidad”. Lo cual es totalmente cierto y señalado así por toda la doctrina. | Esta perspectiva concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro |
| Monografía | Fernández, (2014). Análisis de las estrategias de reintegración del adolescente infractor en el centro de atención especializada el redentor de Bogotá. | La reeducación propone individuos que estén en condiciones de afrontar el medio en el que se desarrollan y la forma de lograrlo es propiciando ante todo la creación de ambientes sociales positivos que permitan el crecimiento y desarrollo, de conformidad con cada de individuo, de su propio ritmo que lo estimule para que sea participe de su propio cambio. Se plantea un referente pedagógico de 5 ítems como proceso de reeducación del menor infractor 1. Expresión y comunicación 2. Cultura y sociedad 3. Ciudadanía y Medio ambiente 4. Tiempo libre y recreación 5. Evaluación | La política del Estado debe tener la misión de mejorar la calidad de vida de la familia, cambiar las conductas generadoras de las diferentes violencias que afectan su estructura y a los integrantes de manera singular, en los hogares colombianos y sus integrantes que la componen. |
| Monografía | Prada (2020) Granjas de restitución de derechos – | Flexibilidad necesaria en un modelo de justicia juvenil enmarcada en el Principio de oportunidad (Congreso de | En Argentina inmiscuirse en las conductas nocivas de los NNA por medio de la |



| | | | |
|------------------|--|--|--|
| | una segunda oportunidad para el menor Infractor. | Colombia, 2006), y el valor educativo y comunitario que consiguen, los procedimientos y las sanciones. - México establece una serie de medidas que componen los “llamados de atención”, los cuales determina en: <ul style="list-style-type: none"> • la amonestación, • el apercibimiento, • la terapia ocupacional, • la formación ética, educativa y cultural y • la recreación y el deporte - Colombia el trabajo que se debe ejecutar en todas las esferas de la sociedad, para ello involucrando la participación e integración de la educación, la familia y la sociedad | separación de los factores de riesgo (condiciones familiares y entorno de éstas), y por medio del aislamiento se pretendía generar un cambio en los involucrados. Esta normativa resultó inválida en los procesos de rehabilitación e integración social, ya que separaba a los afectados directos indirectos de sus núcleos familiares y limitaba su interacción con el entorno social. |
| Trabajo de Grado | Pineda (2015) Genealogía y evolución de la legislación del adolescente infractor en Colombia. | La restauración de los vínculos sociales se presenta como una finalidad importante de este sistema, en la cual el adolescente durante su proceso de rehabilitación comprenda que él es parte integral de la sociedad y por lo tanto debe ceñirse a la legalidad establecida para contribuir a una sana convivencia. Las principales particularidades del sistema implementado por la Ley 1098 de 2006, aplicable para adolescentes infractores son el proteccionismo, la búsqueda del bien social y la creación de una estructura pedagógica óptima para la protección y rehabilitación del adolescente infractor. | Las medidas tienen carácter formativo, educador y protector, e involucran a la familia y a la sociedad. Necesidad de establecimientos especiales para las medidas de internamiento del adolescente o, en su defecto, la libertad del adolescente. Estos sitios de El internamiento está a cargo del ICBF. La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sólo está en cabeza del estado, sino que también es responsabilidad de la sociedad y la familia pues se empieza a hablar de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado. |
| Trabajo de Grado | Gómez (2011) Percepción del menor infractor de su dinámica familiar. | Realizar actividades espirituales para los menores y sus familias, integrándose en las distintas actividades, con el fin de generar mayor cohesión y compromiso de los diferentes miembros tanto en la rehabilitación de los menores, como en la dinámica familiar, esto | El factor familiar por sí solo no es indicativo de la comisión de infracciones sino la combinación e interacción de aspectos como lo son: lo económico, social, cultural entre otros. Pero sí |



| | | | |
|------------------|---|--|---|
| | | <p>favorece a que la reeducación en los jóvenes sea llevada a su fin contando con el apoyo de sus familias</p> <p>La función proyectiva y protectora de la familia, hace que ésta influya en el comportamiento de los hijos y en la norma interiorizada el respeto por los derechos y el cumplimiento de sus deberes. El modelo cognitivo conductual como base para las infracciones de los niños, niñas y adolescentes se considera comportamental originado por estilos cognitivos o estilos de procesamiento poco eficaces, pero modificables, estos menores pueden presentar características como impulsividad, rigidez de pensamiento, egocentrismo o ausencia de empatía, desde este modelo se retomarán conceptos como condicionamiento operante.</p> | <p>cabe resaltar que es la dinámica familiar misma uno de los ámbitos primordiales en la relación con las conductas infractoras</p> <p>Pese a que algunas leyes pretendan incluir dentro del proceso judicial con menores la importancia de la reeducación mediante campañas pedagógicas y el respeto por sus derechos y garantías, existen otras leyes que no están de acuerdo con las políticas garantistas para el menor infractor, tal es el caso del Reglamento (RD 1774/2004, de 30 de julio), el cual no apuesta por la resocialización e integración del menor infractor.</p> |
| Trabajo de Grado | <p>Blandón, (2016). Factores sociales y familiares en el restablecimiento de derechos de jóvenes reincidentes en el sistema de responsabilidad penal en Bogotá.</p> | <p>Los fines sancionatorios a los menores infractores están encaminados a la reeducación con carácter pedagógico. Los adolescentes sancionados por los Jueces de Infancia y Adolescencia como medida reeducativa, figura jurídico procesal de restablecimiento de derechos, la responsabilidad de garantizarles radica en la familia y en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ente administrativo responsable de la vigilancia de las sanciones. La Organización de las Naciones Unidas, considera que la mejor forma es que el Estado tome un papel activo en la formulación de estrategias donde se le pueda garantizar al adolescente posibilidades reales de acceso a educación.</p> | <p>Las instituciones se han limitado al cumplimiento de las sentencias condenatorias pero esto no coadyuva a la disminución de la reincidencia se presenta una ruptura entre la violencia física y moral que sufre el adolescente en el entorno familiar y social y el restablecimiento de derechos de los infractores reincidentes que garanticen las finalidades de protección, reeducación y restauración</p> |
| Trabajo de Grado | <p>Orozco, (2013). Proceso pedagógico de acompañamiento a la ley de infancia y adolescencia para resocializar a los jóvenes infractores en Colombia.</p> | <p>En este contexto, la reeducación social es una práctica adecuada para edificar una labor pedagógica con jóvenes que han infringido normas de conducta, ya que implica estrategias de “inclusión social”. Es necesario capacitar a través de talleres de formación y liderazgo a los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que se desempeñarán como facilitadores dentro del programa de atención al menor infractor, para que por medio del aprendizaje basado en proyectos le hagan un acompañamiento, lo reeduquen y</p> | <p>El actual sistema de justicia colombiano enmarcado en la Ley de Infancia Y Adolescencia ha sido ineficaz para castigar, pero además para orientar a los adolescentes en el camino de la rehabilitación y reeducación</p> <p>El problema lo encontramos en el incumplimiento a los procesos educativos y resocializadores impuestos por el Juez de</p> |



| | | | |
|------------------|--|---|---|
| | | lo motiven a diseñar alternativas y proyectos de vida para enfrentarse a la sociedad. | Infancia irradiándose la poca eficacia para la rehabilitación y la integración social a través de programas pedagógicos. |
| Trabajo de Grado | Rodríguez (2015), La reincidencia delictiva en adolescentes en el Circuito Judicial de Tunja. | Modelo Positivista: el sujeto no tenga discernimiento a causa de carencias Psicológicas, pugna por edificar y no castigar, determina que no se imponen penas sino tratamiento reeducativo; al no existir sanción no son necesarias las garantías procesales y el objeto no es el comportamiento del infractor de la norma penal, sino el sujeto mismo. El índice de reincidencia delictiva en jóvenes es alto, nuestro Sistema Penal de Adolescentes, enfrenta el concepto de jurisdicción especial y diferenciada, con sanciones pedagógicas tendientes a reeducar al adolescente, con la realidad latente de los menores que nuevamente incurrir en la comisión de conductas delictivas, | Se están ejecutando sanciones, que no cumplen su fin primordial que es reeducar al adolescente en conflicto con la Ley penal. Se debe tener en cuenta si realmente existe la capacidad de reeducar, más grave aún, si ese proceso es continuado o si por el contrario se limita tan sólo al cumplimiento de la sanción, dejando al sujeto del mismo a la deriva una vez finaliza la misma. |
| Trabajo de Grado | Méndez (2014) Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA. | Dar la importancia de desarrollar opciones interventivas alternas a la dinámica institucional, donde participen la triada ofensor, víctima y comunidad en el desarrollo efectivo de programas. - ruta de atención adicional desde la cual se oferta el programa de reeducación a los jóvenes ofensores, basándose en el reconocimiento de la responsabilidad del delito cometido, las consecuencias del mismo y cómo puede participar el joven ofensor, la víctima y la comunidad en su proceso, adicionalmente evidenciando aspectos claves a nivel personal luego de identificar sus competencias y la forma como han afrontado las circunstancias experimentadas a través de sus estrategias de afrontamiento. | Se requieren mayores tiempos en los procesos de capacitación; que la estrategia de afrontamiento que cambia a través del programa es la negación lo que hace que los jóvenes puedan preferir la responsabilidad de sus actos desde el principio de realidad. - Pérez, Poveda & Gilar (2010) señalan que los jóvenes que siguen un programa de aprendizaje colaborativo utilizan más y mejores estrategias de afrontamiento que aquellos que no lo hacen |
| Trabajo de Grado | Castellanos, Dueñas, Rico, Varón (2020). Programa de intervención para menores infractores | Programa de reeducación para menores infractores institucionalizados (PROREMI) es un programa desarrollado mediante diferentes temáticas y estrategias que abarcan no sólo la identificación de factores asociados a la conducta criminal en los menores, sino que también | El programa busca que en Colombia se tenga la posibilidad de evidenciar una verdadera reeducación a la población menor y de esta forma contribuir con la sociedad. |



| | | | |
|----------------|---|--|---|
| | institucionalizados. Trabajo de Grado | Es un programa desarrollado con la finalidad de generar un apoyo a diferentes instituciones. Programa de reeducación para menores infractores institucionalizados (PROREMI) es un programa desarrollado mediante diferentes temáticas y estrategias que abarcan no sólo la identificación de factores asociados a la conducta criminal en los menores, sino que también | |
| Tesis de Grado | Trilleras (2018) El arte como herramienta de mediación. Experiencia artística para la resocialización de menores infractores de la ley en Colombia. | Brindar un servicio educativo que responda a las necesidades de la población, enmarcado en el respeto de los derechos humanos, respeto por la vida, la autonomía, la inclusión, y la convivencia; favoreciendo espacios de reflexión y discusión. En el proceso de reeducación de derechos de los niños y adolescentes infractores, es necesario tener en cuenta si existe o no contacto con sustancias psicoactivas, cuales son las características del entorno en el que viven y los factores de riesgo. | Desde las instituciones educativas es importante ser observadores de la realidad, identificando factores de riesgo y conductas transgresoras. Es primordial plantear en los NNA su vida y la forma de actuar. Algunos establecimientos por más que presten actividades de reeducación, sus instalaciones pueden ser factores de riesgo debido a que se asemejan a establecimientos carcelarios. |
| Tesis | Durán (2018) Aprendizaje significativo en menores infractores. | La reeducación se basa en la creación de programas sociales donde su principal objetivo sea la atención de grupos vulnerables, en este caso los menores infractores implementando estrategias de salud pública y manejo de conductas des adaptativas de igual forma la prevención y tratamiento para otros problemas vinculados a estas como la drogadicción implementando acciones terapéuticas. | Se debe optar por buscar estrategias con base en la responsabilidad social que permitan y transmitan al menor infractor capacidades diversas para su reeducación y resocialización. |
| Tesis Doctoral | Sabogal P. A. (2009) La Noción de Ciudadanía en Menores Infractores Privados de la Libertad, Que Hacen Parte de Procesos Reeducativos. | Proceso de conocimiento y apropiación de las ordenaciones que propician y convocan su participación política (normas, reglas). - Orientar hacia la construcción de los sujetos como agentes de participación - indagar los procesos motivacionales Fomentar competencias ciudadanas -pertenencia nacional: permite tomar decisiones comunes - Reconocimiento como sujeto de derechos y deberes - participación social e integración. - Noción | Continuidad a los procesos |
| Tesis | Novoa (2010) Informe pasantías. Reeducación en | Procesos de reeducación dirigida a graves problemas de conducta, trabajando en su readaptación personal, familia, y social. - Se lleva a | La eficacia de estos procesos y estrategias se ven reflejadas en la constancia de su aplicación , |



| | | | |
|----------|--|---|--|
| | valores, centro juvenil amigoniano de Boyacá. | cabo un proceso de gestión integral conformado por áreas, agenciado y liderado por profesionales que se especializan en diferentes disciplinas, con un conjunto de educadores. Fomentar competencias ciudadanas | al igual que la motivación y actitud del intervenido. |
| Tesis | Llamas y Ramos (2010) Sistematización de Experiencias Significativas de la Intervención Profesional del Trabajo Social desde el Programa de Atención e Inclusión a las Familias en la Asociación para la Reeducción de los Menores Infractores de la Ley. Caso ASOMENORES Turbaco - Bolívar. | La reeducación ES considerada como el “conjunto de procedimientos y normas para que individuos incapacitados, o limitados para realizar sus tareas habituales, recuperen la función perdida mediante un entrenamiento adecuado Modelo constructivista desde un enfoque eco sistémico - ecológico: la mayoría de los problemas que se presentan en las familias es debido a un problema contextual y no a psicopatologías intrapsíquicas, por lo que es posible abordar las problemáticas desde una perspectiva interdisciplinaria tomando como base la pedagogía de la presencia, vista como una concepción de la educación basada no sólo en la construcción de conocimientos, sino principalmente en la construcción de proyectos de vida. | El trabajo de reeducación con estrategias lúdico pedagógicas fue exitoso ya que el nivel de ansiedad y el estrés en los jóvenes eran menos latentes, puesto que ocupaban su mente en acciones productivas que les mantenía ejercitados en otras labores y no había lugar a la ansiedad por evadirse y ver a su familia. |
| Tesis | Saldarriaga (2017) .Alcances y limitaciones de la justicia restaurativa en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en Colombia | En todos los procesos seguidos contra el adolescente infractor, el defensor de familia debe estar presente como garante de los derechos de éste velando por el progreso y las dificultades que puedan presentarse durante el proceso y la ejecución de las medidas por responsabilidad penal a que haya lugar (amonestación, imposición de reglas de reglas de conducta, prestación de servicios sociales a la comunidad, libertad vigilada, privación de la libertad, etc.), coadyuvado por el ICBF. Sanciones con carácter educativo en un marco de protección especial. - tratándose de los niños, el amor, la educación, la comprensión y la rehabilitación deberán prevalecer siempre sobre los principios e instrumentos preventivos.. | Prima la protección integral del NNA, dándose un claro interés por su desarrollo integral y por el ejercicio de su autonomía personal, así como cambios de perspectiva en lo jurídico, centrándose en los derechos, la corresponsabilidad y la protección integral, quedando clara la necesidad de que el adolescente responda por el daño que cause a la víctima. |
| Proyecto | Albarracín (2020) Estrategias para la atención en | Garantizar a los adolescentes y jóvenes con medidas privativas y no privativas de libertad el acceso y la permanencia en una educación | Facilita el desarrollo de programas que permitan entender las características, |



| | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| | educación de Jóvenes en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Politécnico | de calidad que aporte de manera integral con el proceso resocializador adelantado por el o la adolescente. Educación para la Rehabilitación social = Enfoque restaurativo. Educación para la Rehabilitación. | problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares que tengan las poblaciones y que redunden en una adecuación de las de las modalidades de atención a los mismos permitiendo la integralidad de la respuesta estatal |
| Proyecto de Investigación | Behar , Buitrago , Jordán , Castillo J(2016) Experiencia de Educomunicación como estrategia en procesos de resocialización de Jóvenes Infractores del Buen Pastor Cali, Universidad Santiago de Cali, Colombia, | Construcción de un conjunto de herramientas que les permita relacionarse adecuadamente con la sociedad y entender los códigos de comportamiento y respeto que se exigen en la vida cotidiana, laboral y académica. Reconocimiento mutuo. Apadrinamiento de un menor. Construcción de material comunicativo a través del trabajo colaborativo | La comunicación es un vehículo óptimo para generar nuevas actitudes y para contribuir a construir un país en paz y democracia. Se requiere mayor compromiso del Estado y de la sociedad para abordar una problemática tan delicada |
| Proyecto | Blandón, Barón (2014). Análisis de la Aplicación de la Función Resocializadora de la Pena en el Centro de Reeducación de Menores, Marceliano Ossa, - CREEME - en Pereira en los años 2012 - 2014. | La resocialización también recae en la disposición del criminal para ser partícipe y convertirse en un ciudadano de bien. - Prestación de Servicios a la Comunidad. La restauración de los vínculos sociales. Por ello, es necesario que las autoridades del Sistema apliquen justicia restaurativa y busquen el acercamiento víctima, victimario y comunidad, para estructurar una solución a las consecuencias del delito cometido por el adolescente, esta nueva visión tiene la potencialidad de generar una reflexión profunda del adolescente | Su eficacia va dirigida a la aceptación por parte del menor infractor y el apoyo de sus esferas sociales. |
| Capítulo de Libro | Martínez y Pozo (2017) La Justicia Juvenil en Colombia desde los principios pedagógicos de reeducación. | La familia se edifica como el principal ambiente social, en el que el ser humano fundamenta las primeras bases de su personalidad y de su sentido de vida; es allí donde radica su función y gran responsabilidad. Niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho en el centro de las intervenciones. Construcción de autonomía progresiva para facilitar procesos de reinserción social Intervención penal | Concepción del adolescente infractor como sujeto bio-psico-socioeducativo, fracaso que con la privación de la libertad se ha dado hacia los adultos en general |



De acuerdo a los resultados del rastreo investigativo nos indica que la gran mayoría de artículos, tesis y proyectos investigativos se llevaron a cabo en la zona centro de Colombia cumpliendo con los criterios de investigación, que a continuación se describen.

MARCO LEGAL NORMATIVO QUE RIGE Y PROTEGE A LOS MENORES INFRACTORES

“Ley 1098 de 2006, Art 139 libro 2. El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible” Código de infancia y Adolescencia.

Para Colombia la atención del menor infractor es obligación del Estado, el cual trabaja en colaboración de diferentes entidades territoriales tales como el Instituto de Bienestar familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) entre otras, cuya participación va dirigida hacia la creación, funcionamiento y organización de las instituciones necesarias para la reeducación del menor infractor, con el fin de darle cumplimiento al art 210 de la ley 1098 de 2006, recalando el buen funcionar de las instituciones desde su adecuada locación, personal capacitado en el área social con amplia experiencia en pedagogía reeducativa.



De esta manera la necesidad de escolarización, capacitación profesional y recreación serán indispensables en dichos centros, lo cual conlleva a crear vínculos afectivos y pedagógicos durante el proceso de atención del menor.

“Art 140 y 178, que el proceso y las medidas que se tomen dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, y que la finalidad de las sanciones aplicables a los adolescentes, por su declaratoria de responsabilidad penal, debe ser protectora, educativa y restaurativa” Código de Infancia y Adolescencia.

De igual modo es menester resaltar los art 180 y 188, del código de Infancia y Adolescencia:

“El adolescente tiene derecho a continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad”.

En este orden de ideas, es necesario fundamentarse en la representación social de la niñez y adolescencia como sujetos plenos de derechos, que, no obstante, encontrarse en proceso de crecimiento y desarrollo, tienen la capacidad progresiva para ejercerlos, exigirlos e igualmente respetarlos.

La ley 1098 de 2006, en concordancia con otras normas sustantivas y procesales, establece como criterio rector el desarrollo armonioso del menor, que aduce a la necesaria protección integral, como pilar del desenvolvimiento cognitivo, emocional y social del ser humano.



Procesos y estrategias que se han desarrollado para la reeducación en menores infractores.

El estado actual de la investigación nos muestra un significado de la reeducación desde un ámbito Jurídico, pedagógico y terapéutico que va dirigido al acto devolver a enseñar a las personas, aquellas conductas socialmente positivas que por diversas circunstancias se han disipado en el tiempo o espacio, y que potencialmente generan inconvenientes en el desarrollo, funcionamiento integral y trascendencia coexistencia en el mismo. (Ávila, 2017)

Los procesos reeducativos aportan en la construcción de un conjunto de herramientas que les permita a los menores infractores relacionarse adecuadamente con la sociedad y entender los códigos de comportamiento y respeto que se exigen en la vida cotidiana, laboral y académica. (Behar, Buitrago, Jordán, Castillo, 2016).

Para Monroy, (2018) es evidente que en estos centros de reclusión para jóvenes infractores, no existen procesos claros de reeducación que puedan generar un cambio eficaz en las formas de ver el mundo y de pensar; para ello es necesario dejar de ver la reeducación como una ganancia del Estado que facilita la reducción de la pena y asumir el papel de la institución reclusorio como ente resocializador, al contrario, la reeducación debe convocar la creación de verdaderas estrategias académicas que tengan como resultado final la transformación del individuo en su proceso de reintegro social. Así mismo los procesos de aprendizaje deben incluir entre otras cosas, que el joven infractor logre cambiar el rol delincuente que asumen cuando delinquen y son penalizados, por esto es necesario que dentro de estos procesos el joven logre contemplar la necesidad de dejar de infringir las normas y así poder encontrar otras alternativas;



para ello es necesario la creatividad de los profesionales encargados del proceso reeducativo ; “el educar se constituye en el proceso con el cual el niño, adolescente y adulto convive y aprende con los otros, y en el convivir y aprender con los demás se transforma espontáneamente, de manera que su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con el del otro en el espacio de convivencia y de aprendizaje”.(Maturana.1999). (Citado en Monroy 2018).

Los procesos de reeducación necesitarán basarse en principios pedagógicos en los procesos de intervención de los adolescentes, con el fin de que las instituciones especializadas en la privación de libertad de jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) , puedan garantizar programas de reeducación que vayan en dirección del cumplimiento de estos derechos y que le permitan al joven encontrar una forma de reconocer el impacto y las dimensiones de su conducta delictiva, junto con posibles estrategias para encauzarse de ahí en adelante. (Méndez, 2014).

Así mismo, es necesario que en dichos procesos reeducativos se tomen las medidas socioeducativas, cuya finalidad va dirigida a la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores, y garantizar su educación, integración familiar e inclusión constructiva a la sociedad, así como promover el ejercicio de los demás derechos de la persona.

como da a conocer Roa, (2019) en su investigación, donde “los procesos reeducativos trabajan en la reconfiguración de los patrones y modelos de comportamiento; de igual forma, en la reestructuración de los sistemas de valores internalizados”.

De este modo, se destaca la educación como un importante componente que juega un trascendental papel en la mayoría de los programas y estrategias de reeducación para la



reinserción social, también dirigidos al fortalecimiento de los mecanismos de cohesión social y laboral, que a su vez puedan corregir de manera sensible las desigualdades sociales y laborales, con el fin de luchar contra la exclusión social.

Por ello, los programas de reeducación deben tener muchas características en común, una de estas, es la que rige por las leyes universales de la protección al menor de edad y otra es que cuentan con un equipo interdisciplinario que trabaja para alcanzar los objetivos de dichos programas. (Blanquicett, Hernández, Silva, 2000).

De esta manera los aportes deben ser muy significativos para la reeducación de los menores infractores, especialmente del profesional en Psicología siendo este la persona idónea y capacitada para llevar a cabo el desarrollo de las estrategias encaminadas a proporcionarle al adolescente las herramientas necesarias para su adaptación a la sociedad.

Dichas estrategias son procedimientos específicos y acordados; que buscan ejecutar una habilidad determinada y con ella lograr los fines y metas programadas (Roa 2019). Para autores como Ávila, (2017) el promover la participación de la familia en las estrategias de reeducación es fundamental en la reconstrucción del afecto, conocimiento y conductas proactivas socialmente.

De esta manera coinciden con Roa, (2019) aludiendo a la familia como eje fundamental en las estrategias de reeducación, participando en la internalización de las nuevas realidades de otros nuevos conocimientos, que se dan mediante relaciones pedagógicas específicas, caracterizadas especialmente por un ambiente familiar. De igual manera dentro de las estrategias se encuentra el seguimiento de los padres y la calidad de las relaciones entre padres e hijos, ya que el apoyo y la calidez en las relaciones entre padres e hijos constituye en gran parte en la formación de un gran factor protector en el desarrollo antisocial (Barnes y Farrell 1992; Lahlah y Col.2014; Silverman y Caldwell 2005) Citado por Utrín, Gómez, Sobral (2017).



También es importante traer a colación los aportes investigativos de Bonilla; Tobón (2020) donde establece la autoayuda y la ayuda mutua, como estrategias de reeducación, los cuales van soportados en cuatro pilares: la atención familiar, la educación basada en la conciencia, la espiritualidad y el escultismo.

El trabajo con programas de naturaleza educativa y formativa con los menores infractores son significativos en la adquisición de un amplio abanico de valores, actitudes personales, sociales y laborales, trabajando estratégicamente en la empatía, solidaridad, tolerancia, cooperación, sacrificio, autoestima, autocontrol, etc.) con el fin de poder lograr una efectiva integración en las diferentes esferas en las que el menor llegue a interactuar.

De esta forma para Fernández; Aguilar; Domínguez ; Rueda ; Lozano,(2017) es necesario formar a los menores delincuentes para que logren erradicar de su repertorio conductual todas aquellas pautas de comportamiento que han contribuido a distorsionar la calidad y la efectividad de sus relaciones sociales, familiares, y laborales “ como la mejor estrategia para conseguir articular comportamientos sociales y laborales ampliamente aceptados, desde un punto de vista social, comunitario y laboral, que les facilite su rápido y efectivo proceso de integración en las principales estructuras de los más destacados entramados sociales, comunitarios y laborales de los países desarrollados (Fernández, Aguilar, Lorenzo, Alcaraz 2016). Citado por Lozano (2017).

Otras estrategias propuestas en la investigación de Ochoa ,(2014) van dirigidas a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de estrategias de tipo educativo que buscan en los niños, niñas y adolescentes identificar riesgos y concienciar a cerca de la importancia de estilos de vida saludable que garanticen un bienestar físico para el desarrollo



de condiciones de calidad de vida que contribuyan a mejorar sus proyectos de vida, ya que el trabajar en el proyecto de vida permite que el individuo pueda calificarse como una persona íntegra y pueda adquirir herramientas y habilidades personales para mejorar su auto concepto, al igual que sobresalir de las adversidades.

Es importante señalar que una de las estrategias planteadas para reducir el índice de delincuencia en el menor infractor, es la incursión directa en la comunidad, desarrollando actividades de sensibilización, recreación y capacitación a los niños y jóvenes; poniendo en marcha programas mediante los cuales, ellos se sientan importantes y puedan canalizar todas sus energías de manera sana, contrarrestando por iniciativa propia. (Libreros; Asprilla; Turizo 2015).

Para Prada, (2020) es importante la creación de granjas de resocialización con el fin de poder evaluar los comportamientos de los adolescentes infractores, permitiendo con esta estrategia responsabilizarse de sus acciones, interiorizar los actos antisociales cometidos “germinando respeto hacia las normas y alcancen crecimientos individuales”, que logren reconocer la diferencia de imposición de sanciones ante los adultos.



Eficacia de procesos y estrategias de reeducación en los menores infractores.

En cuanto a la eficacia de los procesos y estrategias reeducativas en el menor infractor, las investigaciones de Ávila, (2017), Catrín, Gómez, Sobral, (2017), León, (2013) entre otros, coinciden en que, un buen ambiente familiar es indispensable para la positiva asimilación de las diferentes intervenciones durante el proceso reeducativo del menor infractor, así mismo en un ambiente familiar razonablemente estable y benigno el individuo puede llegar a ser psicosocialmente más competente y de un sentido moderadamente optimista de confianza en los demás.

De esta manera el individuo podrá ser más planificador frente a las experiencias de la vida siendo estas amenazantes o reforzantes. Pero al no contar con un ambiente familiar estable, los procesos y estrategias de reeducación se pueden ver afectados, debido a la reducción en gran escala del acompañamiento familiar.

La corresponsabilidad desvanece cuando los miembros de la familia se hacen a un lado, perdiendo su apoyo como acompañante en estos procesos; cuando los padres y/o madres no logran reflexionar acerca de las interacciones en su historia de vida, y cuando la sociedad en general asume la sanción o pena judicial como única alternativa ante los problemas de la contemporaneidad Ávila, (2017).

Los ambientes familiares perturbados: padres separados, relaciones conflictivas con padrastros o madrastras, agresividad conyugal, ausencia de sanciones y desconocimiento de la ley penal colombiana (Parra, León 2013), influyen en la baja eficacia de los procesos y estrategias de reeducación.



También cabe resaltar que la mala crianza de los hijos llega a ser principal factor de comportamientos antisociales y delictivos en el adolescente (Racz y McMahon 2011). Citado por Catrín, Gómez, Sobral, (2017). Así mismo los hallazgos de esta revisión recalca la inconsistencia familiar en los procesos restaurativos del menor infractor, al igual que el papel protector de la crianza para el desarrollo delictivo es más fuerte en las mujeres que en los hombres (Catrín, Gómez, Sobral, 2017).

Desde la investigación de Fernández; Aguilar; Domínguez; Rueda; Lozano, (2017), señala que los programas educativos y formativos pueden llegar a inhibir en el desarrollo de valores y pautas de conductas que al ser socialmente aceptadas pueden acabar obstaculizando su proceso de intervención en las entidades diseñadas para tal fin.

Para Monroy, (2018). No existen procesos claros de reeducación que permitan un cambio eficaz en las formas de ver el mundo y de pensar. Los sistemas educativos tradicionales de estos centros, no proponen a los internos nuevas formas de trascender y de construir conocimientos que les proporcionen herramientas útiles que les servirán para la vida futura.

Así mismo desde el punto de vista de la eficacia de estos procesos está en función de la frecuencia, duración, intensidad y prioridad de la asociación, al igual que el conocimiento y profesionalismo del psicólogo en esta área de reeducación debe ser amplia. Se debe conocer la razón por la cual los menores infractores no se acercan al Psicólogo, de esta manera se debe trabajar en la creación de vínculos empáticos para una mejor asimilación del proceso. (Blanquicett, Hernández, González, 2000).



Según Méndez (2014) para la eficacia de los procesos reeducativos se requieren mayores tiempos en los procesos de capacitación; y reforzar la capacidad de afrontamiento ya que esta estrategia cambia a través del programa por medio de la negación, lo que hace que los jóvenes puedan preferir la responsabilidad de sus actos desde el principio de realidad, así mismo señalan que los jóvenes que siguen un programa de aprendizaje colaborativo utilizan más y mejores estrategias de afrontamiento que aquellos que no lo hacen Pérez, Poveda & Gilar (2010). Citado por Méndez (2014)



Discusión

Una vez que se han analizado los resultados y se han discutido los diferentes criterios y aportes investigativos, procedemos a una síntesis sobre el marco legal que rige y protege al menor infractor, los procesos y estrategias de reeducación, al igual que la eficacia de los mismos en el transcurrir del reintegro social del menor infractor.

Hacemos énfasis en el primer objetivo de nuestra revisión documental, dirigida hacia el marco legal que rige y protege al menor infractor en Colombia, representada por medio del Código de Infancia y Adolescencia con la ley 1098 de 2006, en el cual se reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, reconociendo así mismo que hay corresponsabilidad en su protección, cumplimiento y garantía de sus derechos.

Frente a la situación de los menores infractores es necesario reconocer el derecho a la protección, rehabilitación, resocialización, educación, a la no discriminación y a no ser sometidos a tratos humillantes y degradantes, entre otros. Instaure también que las instituciones reeducativas adscritas para los procesos restaurativos del menor infractor tienen que cumplir con una normativa a nivel estructural y educativa con el fin de lograr el reintegro social del infractor. (Código de infancia y Adolescencia 2006)

En cuanto a los procesos y estrategias que se han venido desarrollando en la reeducación del menor infractor se puede decir, que, en este contexto, la reeducación social es una práctica adecuada para edificar una labor pedagógica con jóvenes que han infringido normas de conducta, ya que implica estrategias de “inclusión social”. Orozco (2013), así mismo es necesario la



capacitación y /o actualización de los diferentes profesionales facilitadores que intervienen en estos procesos estratégicos en la atención al menor infractor, donde por medio del aprendizaje basado en proyectos, se puedan reeducar y motiven al infractor a diseñar diferentes alternativas para sobresalir, al igual que el trabajo en los proyectos de vida, para así poder enfrentarse nuevamente a las sociedad.

De esta manera para que los procesos y estrategias de reeducación sean eficaz, será indispensable la articulación de las instituciones sobre los programas que aplican, que permitan definir estrategias en conjunto entre las mismas, con el fin de incorporarlos en los procesos de intervención con los adolescentes; por otro lado , la eficacia de los procesos y estrategias de reeducación dependerá indudablemente del trabajo mancomunado con el sistema familiar del menor infractor, ya que en el marco de las intervenciones familiares será necesario realizar acompañamientos con los padres de familia como figuras significativas y de gran influencia en el comportamiento de los hijos, de este modo será necesario tomar como un reto, el reconocimiento como parte del sistema paterno filial, y todo lo que implica éste, en el desarrollo de sus acciones y su relación con el mundo.

Como limitaciones de la presente investigación se puede destacar que, aunque se encuentra información sobre el tema de consulta, la mayoría de esta información no se encuentra actualizada a años recientes, es decir, más de la mitad de la información empleada para el desarrollo de este artículo tiene como fecha de publicación entre el 2010 y 2018.

Así mismo otro punto por destacar como limitante fue el periodo de tiempo que se utilizó para el desarrollo del presente informe ya que no supera los 6 meses de planeación y ejecución.



Una vez terminado este artículo se considera interesante seguir investigando sobre la temática trabajada con el fin de lograr más eficacia en los procesos y estrategias de reeducación en el menor infractor en Colombia, todo esto con el objetivo de ir bajando los índices de reincidencia del menor en cuanto a comportamientos delictivos; de esta manera también es importante que los profesionales pertenecientes a los grupos interdisciplinarios que trabajan en los procesos reeducativos con el menor infractor, estén capacitados para encontrar y/o proponer las mejores y efectivas estrategias de reeducación.

También será necesario seguir con un permanente trabajo investigativo que irá de la mano del Estado y los entes participativos afiliados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), mediante diferentes formas de apoyo, que van desde las adaptaciones de los espacios donde los menores cumplen sus sanciones, hasta la calidad educativa que ellos reciben durante su proceso restaurativo, al igual que la necesidad de ofrecer un acompañamiento permanente durante y después de la sanción recibida.



Conclusiones

Saldarriaga Gómez Luz Adriana (2017) comenta en su artículo que los centros especializados para el menor infractor buscan reeducar y resocializar al individuo que ha quebrantado la norma este objetivo se logra mediante procesos y estrategias como la dosificación del comportamiento para hacer que los individuos sean aptos para ser introducidos en un tejido social. Es por esto que se puede concluir que la reeducación es la estrategia primordial y guía para reducir las cifras de reincidencia en la comisión de delitos por parte de los menores.

De acuerdo al marco legal concebido para los menores infractores, los menciona como sujetos de derecho, pero en ocasiones estos derechos no son respetados por diferentes factores y es así como los derechos de los menores son vulnerados y como consecuencia se evidencia el incumplimiento de los deberes lo que genera una convivencia social poco sana y un quiebre en muchos de los procesos de reeducación para estos menores.

Por último, se concluye que la eficacia de la aplicación de estrategias de reeducación se puede medir en las estadísticas de reincidencia que se presentan por parte de los menores infractores, es decir, que según las estadísticas emitidas por el ICBF el factor eficacia han sido favorables en la aplicación de estos procesos ya que la reincidencia representa un 23% de los casos ingresados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



Referencias

Albarracín C. A. (2020) Estrategias para la atención en educación de Jóvenes en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Politécnico Gran Colombiano. Colombia. Recuperado de:
http://lejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2070/Ana%20Albarracín_PROYECTO_Entrega_final.docx.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ávila N V. C. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Colombia. pág. 15 (2), pp. Recuperado de
<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v15n2/v15n2a28.pdf>

Behar O, Buitrago S, Jordán M, Castillo J, (2016) Experiencia de Edocomunicación como estrategia en procesos de resocialización de Jóvenes Infractores DN DL CFJ, Buen Pastor Cali, Universidad Santiago de Cali, Colombia, Recuperado de:
<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3345/Cap%c3%adtulo%205.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bonilla O., M. & Tobón O. M. (2020). Menores infractores y procesos educativos: análisis cualitativo desde la perspectiva de los actores en Santander Colombia. El Ágora USB, 20(2). 190-203Doi: 10.21500/16578031.5139. Recuperado de
<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/5139/3773>

Blandón, L. E. (2016). Factores sociales y familiares en el restablecimiento de derechos de jóvenes reincidentes en el sistema de responsabilidad penal en Bogotá. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/15712>.

Blandón O. J. Barón G. M. (2014). Análisis de la Aplicación de la Función Resocializadora de la Pena en el Centro de Reeducación de Menores, Marceliano Ossa, - CREEME - en Pereira en los años 2012 - 2014. Universidad Libre Seccional Pereira. Colombia Recuperado de:
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16776/ANALISIS%20DE%20LA%20APLICACION%20DE%20LA%20FUNCION%20RESOCIALIZADORA%20DE%20LA%20PENAN%20EN%20EL%20CENTRO%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castellanos A. L.; Dueñas P. L.; Rico G. K. Varón T. J. (2020). Programa de intervención para menores infractores institucionalizados. Trabajo de Grado. Universidad



Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25321/1/TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>

Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J.A. & Sobral, J. Two Faces of Parental Support: Risk and Protection for Antisocial Youth Depending on Parental Knowledge. *J Child Fam Stud* 26, 296–305 (2017). Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s10826-016-0559-6>. DOI: 10.1007/s10826-016-0559-6.

Durán A. (2018) Aprendizaje significativo en menores infractores, Universidad Surcolombiana. Neiv, Colombia. Recuperado de:
<https://grupoimpulso.edu.co/wpcontent/uploads/2019/08/15.pdf>

Fernández, L. (2014). Análisis de las estrategias de reintegración del adolescente infractor en el centro de atención especializada el redentor de Bogotá. Universidad Libre . Colombia Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/7703>

Fontalvo E. (2004). Logros y Lecciones Aprendidas en el Sistema Actual de Reeduación de Menores, *Revista de Derecho, Universidad del Norte*, 22: 310-316, Colombia. Recuperado de: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/2856/1944>

Galván M. A. & Durán P. N. (2019). Adolescentes infractores y promoción de acciones pro sociales: una tarea pendiente. *Revista El Ágora USB*, V. 19(2). 583-595. Medellín, Colombia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v19n2/2665-3354-agor-19-02-00583.pdf>

Gómez A.; Bonilla S, (2011) Percepción del menor infractor de su dinámica familiar. Corporación Universitaria Lasallista. Caldas Antioquia, Colombia. Recuperado de :
https://nanopdf.com/download/percepcion-del-menor-infractor-de-su-dinamica-familiar-anna-maria_pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2015). ADOLESCENTES, JÓVENES Y DELITOS: “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia”. Observatorio del Bienestar de la Niñez. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf

Libreros Ortega, D; Asprilla Lara, Z & Turizo Arzuza, M (2015). Líneas de acción para prevenir y controlar la delincuencia juvenil en comunidades vulnerables de Barranquilla-Colombia- y su área metropolitana *Justicia Juris*, 11(1), 40-51. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v11n1/v11n1a04.pdf>



Llamas V. E. Ramos C. J. (2010) Sistematización de Experiencias Significativas de la Intervención Profesional del Trabajo Social desde el Programa de Atención e Inclusión a las Familias en la Asociación para la Reeducción de los Menores Infractores de la Ley. Caso ASOMENORES Turbaco - Bolívar. Universidad de Cartagena, Bolívar. Recuperado de : <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/3953/TESIS%20%20CORREGIDA%201.pdf?sequence=1>

Martínez J.& Pozo F. (2017) La Justicia Juvenil en Colombia desde los principios pedagógicos de reeducación, Pág., 113. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/9>

Méndez González Yohana Marcela (2014) Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/510/2014yohanamendez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Meneses Escobar Patricia Inés, Erika Lucia García, Duque Cruz Lissette (2015) Lineamientos para intervenir adolescentes que han cometido homicidio doloso desde rasgos de personalidad y adaptación familiar y escolar en el Marceliano Ossa. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2437/2015erikagarcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Monroy, D. C. (2018). Reeducción de los Jóvenes Infractores desde el Aprendizaje Colaborativo. Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Ciencias Humanas Especialización Docencia Universitaria, Bogotá. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17683/MonroyGalvisDianaCarolina2018.pdf?sequence=2>

Novoa P. A. (2010) Informe pasantías. Reeducción en valores, centro juvenil amigoniano de Boyacá. Universidad Santo Tomás Colombia. Recuperado de: <http://tesis.usta.edu.co/biblioteca/TESIS10/T.F.L.N58RE2010.pdf>

Ochoa Q. Johan Alexis, (2014). La intervención en los menores infractores de Medellín, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/3603>

Orozco, C. A. (2013). Proceso pedagógico de acompañamiento a la ley de infancia y adolescencia para resocializar a los jóvenes infractores en Colombia. Universidad Militar de Colombia. recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/5022>



Parra C. A, León N.E. (2013) La protección integral del menor, como paradigma de la prevención punitiva. Revista El Centauro No. 8. Universidad Libre Seccional Socorro. Colombia, recuperado de

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/centauro/article/view/2387/1838>

Pineda G. J (2015) Genealogía y evolución de la legislación del adolescente infractor en Colombia, Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAUCLA). recuperado de :

http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/472/1/unaula_rep_pre_der_2015_le_gislacion_adolescente.pdf

Prada G. L (2020) Granjas de restitución de derechos – una segunda oportunidad para el menor Infractor. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Colombia. Recuperado de:

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/34806/lapradag.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Roa Pinto G. Y. (2019). Estudio de caso como estrategia pedagógica en reeducación. Revista Criterios, 19-36. Universidad Mariana Pasto, Nariño, Colombia. Recuperado a partir de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/Criterios/article/view/1852>

Rodríguez, R. C. (2015), La reincidencia delictiva en adolescentes en el Circuito Judicial de Tunja, Universidad Santo Tomás de Tunja, Colombia , Recuperado de : <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/273/LA%20REINCIDENCIA%20DELICTIVA%20DE%20ADOLESCENTES%20EN%20EL%20CIRCUITO%20JUDICIAL%20DE%20TUNJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sabogal P. A. (2009) La Noción de Ciudadanía en Menores Infractores Privados de la Libertad, Que Hacen Parte de Procesos Reeducativos. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. Recuperado de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/149/edu16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saldarriaga Gómez Luz Adriana (2017). Alcances y limitaciones de la justicia restaurativa en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en Colombia. Recuperado de:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/13745/SaldarriagaGomezLuzAdriana%20c2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres, Henry & Ángel, Jairo. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. Verba iuris. 115-133. 10.18041/0121-3474/verba_iuris.30.2163. Recuperado de:

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/2163>



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A



Trilleras C. A. (2018) El arte como herramienta de mediación. Experiencia artística para la resocialización de menores infractores de la ley en Colombia, Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de :

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35419/Tesis%20de%20grado.%20Trilleras%20Cifuentes%2c%20Andrea.pdf?sequence=5&isAllowed=y>